

AUTO No.

M 2 3396

POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en Resoluciones DAMA 1074 de 1997, Ley 99 de 1993, Resolución número 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que el señor HERNÁN GARCÍA FORERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.343.746 de Bogotá , en calidad de representante Legal de la empresa ESPUMLATEX S.A., con Nit No. 860000596-8 remite a ésta entidad mediante radicados Números 2006ER45136 del 29-09-06 y 2006ER35749 de 11-12-06, a siguiente documentación para el tramite de Permiso de vertimientos para la empresa ESPUMLATEX S.A. ubicada en la Carrera 96 B No.19 A-60, localidad de Fontibon

- 1. Certificado de cámara de Comercio con matricula No 00014264, fecha de constitución 10-07-1959, fecha de expedición 10-11-06.
- 2. Copia de cuatro (4) recibos de acueducto y alcantarillado de Bogotá de los meses de Octubre de 2005, Diciembre de 2005, febrero y abril de 2006.
- 3. Autoliquidación de cobro por el servicio de evaluación y seguimiento Numero 13533 del 8-8-06 por valor de \$ 1.139.400.
- 4. Copia del recibo de pago por valor de \$ 1,139,400 de fecha 10-08-06
- 5. Planos sanitarios de la empresa, en los cuales se observa los descoles de las aguas residuales domesticas (negras) y los descoles de aguas lluvias se encuentran combinados, se consideran representativos teniendo en cuenta que de acuerdo a la observación en campo el proceso de producción no involucra vertimientos constante de agua de uso industrial, dado que la empresa cuenta con un tanque de recirculación de agua de lavado a presión de los moldes de poliuretano el cual se purga cada seos meses.
- 6. Caracterización de vertimientos, los cuales cumplen con los limites permisibles de los parámetros de la normatividad ambiental vigente, medidos en el tanque de recirculación de agua de lavado de moldes y enfriamiento c Formato de solicitud de permiso de vertimientos debidamente diligenciado.

Cra. 6" No. 14 – 98, Piso 2,5,6 y 7 Tel: 4441030 www.dama.gov.co Información: Ligea 195



Formato de solicitud de permiso de vertimientos debidamente diligenciado.

- 2. Copia de los últimos recibos de pago de acueducto y alcantarillado de Bogotá de los meses de agosto a octubre de 2006
- 3. Planos sanitarios indicando sitios de descarga y ubicación de la trampa de grasa, desagüe de aguas lluvias, la ubicación y especificaciones de la caja de inspección para la toma de muestra y aforo: Se muestran las modificaciones solicitas.
- 4. Tipo de tratamiento y disposición final de los lodos provenientes del sistema de tratamiento existente: Remite que se generan 18 Kg semanales/0.0102 m3 de lodos, que son entregados a las compañías REII y HOLCIM, para su disposición.
- 5. Certificado de existencia y representación legal:
- 6. Autoliquidación del cobro por servicios de evaluación No. 14229 de 27-11-06 por valor de \$ 1.139.400.
- 7. Recibo de consignación de la autoliquidación de fecha 30-11-06 por valor de \$ 1.1.39.400 de fecha 30-11-06
- 8 Reporte de caracterización de vertimientos. Los cuales cumplen con los limites permisibles de los parámetros de la normatividad ambiental vigente, medidos en el tanque de recirculación de agua de lavado de moldes y enfriamiento.

Que dado lo anterior, es procedente el inicio del trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la evaluación de la solicitud del Permiso de Vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Carta Política: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que, así mismo, la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. De la misma manera establece que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Cra. 6" No. 14 – 98, Piso 2.5.6 y 7 Tel: 4441030 www.doma.gu.co Información: Ligea 195



Ambiente 12 3 3 9 6

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, prescribe lo siguiente "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al realizarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, expedido por el alcalde Mayor de Bogotá "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determina las funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgue o nieguen permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que se consideren necesarios de permiso, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental".

Que con la Resolución Distrital No. 110 del 31 de enero de 2007, se delegan funciones a la Dirección Legal Ambiental y a su Director, entre otras la de: b) Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente".

La Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento de la Secretaria Distrital de Ambiente evaluó la información allegada mediante los radicados 2006ER 45136 de 29-09-06 y 2006ER35749 de 11-08-06 y en el concepto técnico 3228 de 11 Abril de 2007, estableció que la empresa ESPUMLATEX S.A. a través de su representante legal, da cumplimiento total a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos por lo tanto es viable otorgar el permiso de vertimientos.

Cra. 6' No. 14 – 98. Piso 2,5,6 y 7 Tel: 4441030 www.dama.gov.co Información: Li ca 195



En mérito de lo expuesto,

L2 3396

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento del de permiso de vertimientos, a favor de la empresa ESPUMLATEX S.A. con Nit No.860000596-8. ubicada en la Carrera 96 B -No 19 A-60 localidad de Fontibon, representada legalmente por el señor HERNANDO GARCÍA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.343.746 de Bogotá, o por quien haga sus veces...

ARTÍCULO SEGUNDO:: Comunicar lel contenido del presente acto administrativo al señor HERNANDO GARCÍA FORERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.343.746 8 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la empresa ESPUMLATEX S.A. Úbicada en la Carrera 96 B- No 19 A-60, Localidad de Fontibon.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Fontibon para que surta el mismo tramite y publicarla en el boletín que para el efectó disponga la Entidad, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia, por ser de tramite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el. Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

3 0 NOV 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO Directora Legal Ambiental

Proyectó: Maria del Pilar Ortiz Revisó: Diego Díaz C.T. 3228 de11-04-07 Exp DM-02 SP-78 A.

Bogota (in indiferencia 🔭

Cra. 6º No. 14 – 98, Piso 2,5,6 y 7 Tel: 4441030 ** www.dama.gov.co Información: L